

DECRETO ALCALDICIO N° 1135/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR MENOR A
10 UTM

REQUINOA, 26 ABR. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

:
Memo. N° 518 de fecha 25 de Abril de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo Fondos Municipales

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS

:
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES**, Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA**", RUT 77.355.880-9, por un monto de \$345.600 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Jardín Infantil Y Sala Cuna Los Lirios, cuenta 215.22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE